

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	36 pesetas.
Semestre	69 —
Anual	129 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicativamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban cada BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.913

5.ª Zona Pecuaria

DELEGACION DE CRÍA CABALLAR
DE LAS PROVINCIAS DE ARAGON

CIRCULAR

Para cumplimentar el art. 5.º del Reglamento provisional de paradas particulares de sementales equinos, aprobado por Orden de 21 de agosto de 1942, se recuerda a todos los propietarios de paradas particulares ya establecidas en años anteriores y las que puedan instalarse en la próxima temporada, deben solicitarlo a mi autoridad hasta el 15 de noviembre del corriente año, acompañando reseña detallada de los sementales y certificación de sanidad de los mismos expedida por el jefe del Servicio Municipal de Ganadería, como asimismo certificado de las condiciones higiénicas del local designado para la parada (caso de ser nueva instalación), reintegrándose las instancias con póliza de 1'50 pesetas, y por cada certificado, póliza de 3 pesetas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1943.—El Comandante Delegado de Cría Caballar de la provincia de Aragón, José González de Heredia y Aniel Quiroga.

Núm. 3.922

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

AGUAS — Nota-anuncio

Solicitado por D. Francisco Martínez López un aprovechamiento de aguas del río Jalón con destino a usos industriales en término de Chodes (Zaragoza),

dentro del plazo reglamentario prescrito por el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 se presentaron dos proyectos en competencia, cuyos peticionarios son: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., representada por D. Joaquín Oria Sáinz, como Gerente de la misma, y "Saltos Unidos del Jalón", S. A., representada por D. Nicanor Pardo Lanuza, como Presidente de su Consejo de Administración.

En la petición de "Eléctricas Reunidas", a la que se acompaña el oportuno proyecto suscrito en Zaragoza en julio de 1943 por el Ingeniero de Caminos D. Pascual Arellano Dihinx, se solicita el aprovechamiento de 22 metros cúbicos de aguas por segundo del río Jalón, con un desnivel de 109'60 metros entre la coronación de la presa de derivación y los desagües de las turbinas, derivándose el caudal indicado en el término municipal de Embid de la Ribera a 3.750 metros aproximadamente del desagüe del salto que la misma Sociedad tiene en construcción. El canal de conducción se desarrolla por la margen derecha del río Jalón y en los términos municipales de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Saviñán, Morés, Purroy, Villanueva de Jalón, Morata de Jalón, Chodes y Riela. En este último, y antes de llegar al río Grío, en las peñas de Bemacha, se sitúa la cámara de carga donde parten las tuberías forzadas que terminan en la casa de máquinas situada en la margen derecha del río Jalón. La conducción cruza en túnel el pueblo de Paracuellos de la Ribera y superiormente la carretera de Morés a Mainar. Se pide la declaración de utilidad pública.

blica del aprovechamiento mencionado, la concesión de terreno de dominio público, imposición de servidumbres, expropiación forzosa de los terrenos que hayan de ocuparse para las obras, así como también dicha expropiación forzosa sobre los aprovechamientos y concesiones existentes en el tramo indicado.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Alumbrado por contador

0'60 pesetas kilovatio-hora y 0'90 pesetas kilovatio-hora en Zaragoza y pueblos, respectivamente. Mínimo de 5 kilovatios-hora mensuales.

Alumbrado a tanto alzado

Lámparas de 15 vatios, a 3 pesetas mes.

Lámparas de 25 vatios, a 4 pesetas mes.

Fuerza motriz por contador

0'30 pesetas kilovatio-hora y 0'40 pesetas kilovatio-hora en Zaragoza y pueblos, respectivamente. Mínimo de 10 pesetas por HP. y mes.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Término municipal de Embid de la Ribera

Junta de Aguas de Calatayud. (Concesión otorgada a D. Mariano Lahoz Saldaña en 23 de enero de 1940, que se extiende hasta Paracuellos de la Ribera y de cuya concesión, adquirida hace algún tiempo por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", se ha solicitado la transferencia administrativa, que está en tramitación).

D.^a María Gracia
Antonio Berdejo Máñez
Benito Tejero Monreal
Manuel Berdejo Máñez
Mariano Millán Roy
Manuel Andaluz Roy
Viuda de Leandro Tejero
Miguel Lázaro Gil
Marcos Tejero Roy
Esperanza Máñez Cuenca
José Serrano Lázaro
Antonio Berdejo Máñez
José Lázaro Máñez
Antonio Lázaro Máñez
Saturnino Gasca Lázaro
Natalia Lázaro Gasca
Vicente Morales Roy
José Morales Roy
Silvestre Gasca Lázaro
José Perdicés Crespo
Vicente Gasca
Santos Lázaro Gil
Silvestre Gasca Lázaro
Vicente Gascon
Esperanza Máñez Cuenca
Antonio Lázaro Máñez

Término municipal de Paracuellos de la Ribera

Junta de Aguas de Calatayud
Vicente Gasca Laguna
Jorge Sánchez Pablo

Juan Pérez Monreal
Julián Sánchez Jerez
Pedro Gil Herrero
Marcelino Quílez Embid
Francisco Vela
Sixto Monreal Jerez
Martín Monreal
María Gil Embid
Manuel Pérez Monreal
Eusebia Sediles
Clemente Tabuena
María Gil Embid
Felipe Zuara
Modesto Cuenca
Viuda de Gregorio Pina
Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera
Julián Sánchez
Sixto Monreal Jerez
Carmen Monreal Monreal
Evarista Sánchez
Pedro Sánchez
Camino de la Torre del Judío
Vicente Sánchez
Barranco de Villalba (Comunal)
Filomeno Tejero Martínez
Camino de Paracuellos a Saviñán
Mariano Sánchez Abella
María Tabuena
Paterno Pina
Baltasar Sánchez Monreal
Julián Monreal Jerez
Gregorio Gasca Narvián
Paterno Pina
Agustín Sánchez Sánchez
Juan Pérez
Antonio Cumiél
Viuda de Martín Pérez
Herederos de Manuela Herrero
Camino de las Navas
Victoria Tomé
Viuda de Luis Pérez Cumiél
Ignacio Melús Gasca

Término municipal de Saviñán

Heredamiento del azud de las Hermandades
Francisco Ledesma
Ricardo Oñate
Viuda de Pascual Caster Raga
Miguel Villalba Val
Matilde Gracián
Francisco Tobajas Moreno
José Raga Pinilla
Manuel Franco Lahuerta
Francisco Pinilla Cormán
Mariano Lasierra Liñán
Ildfonso Ibáñez Lacruz
Fernando García Gil
Camino de Mingorra (Herederos de)
Herederos de Manuel Cabeza
Francisco Alvarez Cormán
Paula Sarto Carnicer
Carretera de Morés a Mainar
Benito Cabello Arenas
Cruz Moreno Abad

Santiago Villalba Tobajas
 Francisco Lacruz Sanjuán
 Pascual Gasca Velilla
 Camino Viejo de Saviñán a El Frasno
 Felipe Nonay Velilla
 Herederos de Galindo Campos
 Mariano Ballesteros Gumiel
 Eduardo Ibarra Rodríguez
 Francisco Ledesma Gracián
 Cabañera (Comunal)
 Santiago Villalba Tobajas
 Raimundo Cormán Moreno
 Monte Comunal
 Santiago Villalba Tobajas
 Francisco Lacruz Lafuente
 Iñigo Gracián Marco
 Félix Lafuente Soriano
 Aurora Gracián Gil
 Jorge Sánchez Pablo

Término municipal de Morés

"La Industrial Jalonesa"
 Viuda de Julián Serrano
 Ayuntamiento de Morés
 Francisco García Joven
 Pascual Lozano Forcén
 Felipe Gasca
 Antonio Serrano Val
 Camino del Portichuelo de Morés a Purroy.
 Josefina Enguid Rodrigo
 Gregoria Francés Barranco
 Monte Comunal
 Antonio Enguid Yus
 José Madrazo
 Aurora Gracián Gil
 Camino Bajo de Trasmoz de Saviñán a Purroy
 Aurora Gracián Gil
 Camino de Chaparrilla (herederos de)
 María Gil Serrano
 Mariano Cabello Trigo
 María Gil Serrano
 Aurora Gracián Gil
 Francisco García Joven
 José Gil y Gil
 Petra Gil Larraga
 Pedro Ibáñez Serrano

Término municipal de Purroy

"Saltos Unidos del Jalón"
 Elías Tormos Marquina
 Domingo Roy Grima
 Junta de Aguas de Purroy
 Domingo Roy Grima
 Antonio Gutiérrez Magdalena
 Camino de Saviñán a Purroy
 Salvador Ibáñez Garza
 Antonio Gutiérrez Magdalena
 Domingo Acerete Val
 Juan Joven Serrano
 Antonio Roldán Andaluz
 Domingo Trasobares Garza
 Joaquín Garza Trasobares

Emilio Cabello Gutiérrez
 Pilar Ostáriz Estella
 José Gutiérrez Garza
 Antonio Gutiérrez Magdalena
 Silvestre Roy Rodrigo
 Julio Luna Uriol
 Benito Garza Cabello
 Herederos de Gregoria Arenas Lacruz
 Andresa Roy García
 Benito Garza Cabello
 Antonio Garza Cabello
 Jerónimo Maestro Cabello
 Marta Revuelto Costa
 Domingo Roy Grima
 Amadeo Cabello Garza
 Pilar Ostáriz Estella
 María Gutiérrez Garza
 Domingo Roy Grima
 Juan Ramón Lafuente Ibáñez
 Marcelino Gimeno Gutiérrez
 Marcelino Garza Ibáñez
 Antonio Roldán Andaluz
 Marta Revuelto Costa
 Antonio Ostáriz Estella
 María Gutiérrez Gracia
 Simón Cabello Ibáñez
 María Cabello Trigo
 Antonio Gutiérrez Magdalena
 Blas Alvarez Ibáñez
 Antonio Ostáriz Estella
 Rafael Rodríguez Giménez
 Domingo Roy Grima
 María Cabello Garza
 Viuda de Jesús Langa Cabello
 Manuel Alvarez Ibáñez

Término municipal de Villanueva de Jalón

Junta de Aguas de Chodes
 Miguel Marcos Gimeno
 Barranco de Lorén
 José Roy Planas
 Isidora Magdalena Ibáñez
 Vicente Gutiérrez Garza
 León Andrés Castillo
 Benito Rodrigo Tejada
 Mariano Urgel Rodrigo
 José Roy Planas
 Enrique Sánchez Oriol
 Elías Aznar Sánchez
 María Rodrigo Tejada
 Enrique Sánchez Oriol
 José Roy Planas
 María Rodrigo Tejada
 Emiliano Alonso Vicente
 José Maestro Ibáñez
 José Roy Planas

Término municipal de Morata de Jalón

Comunidad de Regantes de la Acequia de Molinar, de Morata de Jalón
 Justo Gimeno Sanz

Santiago Domínguez Cabido
 Alberto Bas
 Fábrica de Cementos de Morata de Jalón
 José Domínguez Cabido
 Joaquín Cuartero Andrés
 Felicidad Forniés Forniés
 Ramón Ubeda Gracia
 Tomás Vallejo Marcos
 Manuel Blas Maestro
 Bienvenido Ruiz Liarte
 Alejandro Velilla Maestro
 Anselmo Gregorio Sánchez
 Blas Garzón Martínez
 Isidro Embid Castellano
 Isidoro Mercado Fernández
 Antonio Valero Tela
 Manuel Maestro Miguel
 Joaquina Vicente Gimeno
 Luis Mercado Gil
 Félix Lausín Vicente
 Manuel Cardiel Rodríguez
 León Aznar Yus
 Florencio Gimeno Barranco
 Francisco Cuartero Cuartero
 Fermín Pérez Mercado
 Delfín Blas Maestro
 Fermín Pérez Mercado
 Viuda de Pascual Jaime Cuartero
 Isaiás Diest Maestro
 Manuela Calvo Yus
 José Joven Marín
 Manuela Calvo Yus
 José Grima Cubero
 Elisa Vallespín Bas
 Isabel Sierra Royo
 Encarnación Pascual de Val
 Julián Cuartero Roy
 Emilio Burbano de Val
 Abraham Diest Maestro
 José Miramón Sánchez
 José Oriol Sánchez
 José Aznar Torcal
 José Grima Cubero
 Mariano Fuertes Molinos
 José Aznar Torcal
 Marcelino Torón Flores
 Joaquín Rubio Medina
 Florencio Millán Maestro
 Santiago Domínguez Cabido
 Herederos de Marcelino Salazar Torcal
 Pedro Diest González
 Mariano Rodrigo Torón
 Manuel Longares Yus
 Joaquín Rodrigo Medina
 Emilio Burbano de Val
 Gregorio Gimeno Aznar
 Elisa Vallespín Bas
 Timoteo Torcal Miguel
 Angel Sánchez Maestro
 Manuel González Polo
 Vicenta Gimeno Magdalena
 Antonio Yus Marín
 Camino de Saviñán al Cerro del Cojo
 Camino de La Dehesilla
 Camino de La Sierra
 Jesús Cabeza P,quer
 Pedro Diest González
 Victoriano Flores Miguel
 Manuel Diest González
 Silverio Flores Oriol
 Benjamín Yarza Fernández
 Pablo López Miñana
 Herederos de Eusebio López Joven
 Cándido Yus Maestro
 Alvaro Martínez García
 Miguel Marín Joven
 Pilar Cid Ibarra
 Manuel Sierra Royo
 Bienvenido Cabeza Tomey
 Santiago Hernández Escalera
 Jorge Serrano Marín
 Norberto Pérez Gracia
 José Pérez Sancho
 Roque Gimeno Gimeno
 Florencio Gimeno Barranco
 Alvaro Martínez García
 Miguel Joven Marín
 Camino de El Frasno a Morata
 Inocencio García Aznar
 Pablo Grima Cubero
 Agustina Marco Martínez
 Santiago Domínguez Cabido
 Leandro Aldea Solano
 Marcelino Casas Rodríguez
 Domingo Jaime Garcés
 Francisco Cuartero Cuartero
 Bernardo Mercado Gil
 Santiago Domínguez Cabido
 Evaristo Cuartero Cuartero
 Andresa Jaime Tejada
 Santiago Jaime Tejada
 Aurelia Lozano Sánchez
 Camino de las Viñas Viejas
 Manuel Miguel Cuartero
 Enrique Serrano Gimeno
 Manuel Aznar Torcal
 Carretera de Morata a la de Madrid a Francia
 Cabañera (Comunal)
 Casimiro Miguel Miguel
 Aurelia Lozano Sánchez
 Alberto Bas Suso
 Camino de Morata a La Almunia
 Eugenio Caballero Diestre
 Bienvenido Serrano Gimeno
 Antooio Sancho Marín
 Alberto Bas Suso
 Tomás Cuartero Roy
 Domingo Vela Diestre
 Ramón Vela Diestre
 Alberto Bas Suso
 Juan Torón Casas
 Ildefonso Yus Marín
 Florencio Flórez Barranco
 Francisco Moreno Serrano
 Alberto Bas Suso
 Viuda de Mario Serrano Oriol

Alberto Bas Suso
 Manuel Miguel Cuartero
 Domingo Diestre Dacoza
 José Cabeza Marín
 Alberto Bas Suso
 Domingo Diestre Cabeza
 Alberto Bas Suso
 Pascual Cuartero Yarza
 Pablo Sánchez Aznar
 Alberto Bas Suso
 Manuel Borniqué Marín
 Alberto Bas Suso
 Vicente Saleté Grima

Término municipal de Chodes

Junta de Aguas de Chodes
 Santiago Domínguez Cabido
 Aurelia Lozano Sánchez
 Teresa Castillo Cerdán
 José María Joven López

Término municipal de Ricla

Sindicato de Riegos de Ricla
 Herederos de Nicolás García
 Sindicato de Riegos de La Almunia de Doña
 Godina
 "Saltos Unidos del Jalón"
 Sociedad del "Molino de Cánova"
 Joaquina Benedí Sisamón
 Inés Solares Mendoza
 Herederos de Irene Vera Gimeno
 Magdalena López Vicente
 Viuda de Valero Lausín Artigas
 José Sancho Lozano
 María Lozano Collados
 Manuel Cargantes Miguel
 Herederos de Irene Vera Gimeno
 María Lausín Marín
 Viuda de Valero Lausín Artigas
 Lázaro Peirona Cebrián
 Viuda de Francisco Gil Sánchez
 R. E. N. F. E., Zona M. Z. A.
 Lázaro Peirona Cebrián
 Viuda de Valero Lausín Artigas
 José Sánchez Lozano
 María Lozano Collados
 Herederos de Braulio Campos
 Magdalena López Vicente
 Viuda de Valero Lausín Artigas
 Conde de Castellano

* * *

"Saltos Unidos del Jalón" solicita el aprovechamiento de aguas del río Jalón en el tramo comprendido entre Morés y Ricla (con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en mayo de 1943 por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Durán), con un caudal de 15.000 litros por segundo derivados en término municipal de Morés (Zaragoza), aprovechando para presa de derivación la existente aguas abajo del puente establecido sobre el indicado río para cruce de la carretera del Morés a Arándiga y Ventas de Ciria frente a la estación del ferrocarril y

60 metros aguas arriba de la desembocadura del barranco de Sestrica, cuya presa es propiedad de la "Industrial Jalonésa", S. A. El trazado se desarrolla por la margen izquierda del río Jalón dentro de los términos municipales de Morés, Purroy, Villanueva de Jalón (Chodes), Arándiga y Ricla, cruzando al barranco de Sestrica, el ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante, la carretera de Morata a Calceña, el río Aranda y el barranco de Estrechuelo, terminando el canal de alimentación, que tiene una longitud de 14.197'56 metros, en el depósito de carga situado en la vertiente Suroeste del contrafuerte que cierra por la parte Norte el pequeño valle del Estrechuelo, y continuando por una galería de carga y conducción forzada que cruza la acequia y la acequia de Ricla para desaguar en término de Ricla en el río Jalón, en cuya margen izquierda está ubicada la casa de máquinas. El desnivel bruto utilizado es de 70'093 metros. Se solicita la declaración de utilidad pública, así como la expropiación de terrenos particulares y del aprovechamiento de "La Industrial Jalonésa" en Morés.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Alumbrado por contador

0'60 pesetas kilovatio-hora y 0'90 pesetas kilovatio-hora en Zaragoza y pueblos, respectivamente. Mínimo de kilovatio-hora mensuales.

Alumbrado a tanto alzado

Lámpara de 15 vatios, a 3 pesetas mes.
 Lámpara de 25 vatios, a 4 pesetas mes.

Fuerza motriz por contador

0'30 pesetas kilovatio-hora y 0'40 pesetas kilovatio-hora en Zaragoza y pueblos, respectivamente. Mínimo de 10 pesetas por HP. y mes.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Término municipal de Morés

Julián Serrano (herederos)
 Norberto Herrero (Viuda de)
 Barranco de Sestrica
 Carmen Moor
 Manuel Gimeno
 Atanasio Ibáñez
 José María Latorre
 Cruce del ferrocarril M. Z. A.
 Carmen Moor
 José María Latorre
 Santiago Melendo
 José Serrano
 Juan Joven
 Isidoro Mingote (Viuda de)
 Dehesa "Las Solanas", del Ayuntamiento de
 Morés
 Cesáreo Aparicio

Término municipal de Purroy

Dehesa de D. Domingo Roy
 Juan Garza
 Irene Cabello
 Julio Garza
 María Gutiérrez

Avelino Trasobares
 Amado Cabello Garza
 Jesús Langa Cabello (Viuda de)
 Angel Cabello Gutiérrez
 Dehesa de D. Domingo Roy
 Juan Garza Gutiérrez
 Vicente Barcelona Ibáñez
 Agustín Garza Cabello
 Antonio Ibáñez Garza (Viuda de)
 Jerónimo Maestro Cabello
 José Gil
 Joaquín Ibáñez
 Dehesa de D. Domingo Roy
 Mariana Estella
 Miguel Ciria Estella
 Félix Marco Gimeno
 Claudio Cabello (herederos)
 Dehesa de D. Domingo Roy

Término municipal de Villanueva de Jalón (Chodes)

Dehesa de doña Concepción Cabeza Carnicer y hermanas
 Bernardo Langa
 Dehesa de doña Concepción Cabeza Carnicer y hermanas
 Benita Tejada
 Rafael Rodrigo
 José Magdalena
 Domingo Tejada
 Dehesa de doña Concepción Cabeza Carnicer y hermanas
 José Andrés
 Dehesa de doña Concepción Cabeza Carnicer y hermanas
 Miguel Gimeno
 Anastasio Rodrigo
 Serafín Ibáñez
 Clara Blasco
 Benito Uriol
 Dehesa de doña Concepción Cabeza Carnicer y hermanas
 Bernardo Trasobares
 Camino de Brea
 Ramón Tejada
 Fermín Polo

Término municipal de Arándiga

Camino de Arándiga
 Prudencio Polo
 Natividad Garza
 José Langa
 Paso de ganado
 Antonio Roy
 Jaime García
 Antonio Ostáriz
 Antonio Roy
 Jacinto Giménez (herederos)
 José Molinero Maestro
 Higinio Pérez Sancho
 Mariano Garza García
 José María Polo Polo
 Mariano Trasobares
 Juan Salazar (Viuda de)
 Camino de herederos

Vicenta Ostáriz (Saldaña)
 Guillermo Grima Marín
 Florentino Galindo Ostáriz
 Senda
 Ruperto Gimeno (Viuda de)
 Dolores Trasobares
 Josefa Lausín
 Manuel Marín Yus
 Lucas Gómez Gimeno (Viuda de)
 Eugenio Trasobares Marín
 Camino de la Vega
 José Trasobares Lausín
 Enrique Trasobares Lausín
 Prudencia Polo Tejero
 Carretera de Morata de Jalón a Calcena
 Lázaro Gimeno Royo
 Dehesa de D. Fortunato Polo Garza y D. Ramón Cabeza Gimeno (proindiviso)
 Río Aranda
 Dehesa de la Sociedad "La Sierra". (Presidente, D. Lucas Espinosa).

Término municipal de Ricla

Dehesa de D. José Pinilla Pinilla
 Camino de Arándiga
 Dehesa del Ayuntamiento de Ricla

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 29 de septiembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 3.917

**Jefatura de Obras Públicas
 de la provincia de Zaragoza**

CARRETERAS. — Exposición

Comprobada por el Alcalde de Monreal de Ariza la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación entre los puntos kilométricos 188-927 y 192 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de ochocientos días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Monreal de Ariza en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que, según los resultados del replanteo, habrán de ocuparse en todo o en parte con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación con quadam cemento entre los puntos kilométricos 188-927 y 192 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona

Término municipal de Monreal de Ariza

(Núm. de orden, clase de finca, nombre de los propietarios y nombre de los arrendatarios)

- 1 Cereales: D. Alejandro Santander Cubero, el mismo.
- 2 Id. D. Rafael Gordo Renieblas, id.
- 3 Id. D. Víctor Lite Ibáñez, id.
- 4 Id. D.ª María Arteche Rnieblas, id.
- 5 Id. D.ª Antonia Monge, id.
- 6 Id. D. Cándido Gordo Renieblas, id.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 3.907

Por acuerdo de esta M. I. Corporación municipal, al siguiente día hábil, transcurridos que sean otros veinte hábiles desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, en las horas que para cada una se señalan, las subastas para el arriendo de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1943-1944, de los montes de este término municipal que seguidamente se expresan, por los tipos en alza que también se indicarán, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 6 del actual y tal económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento en sesión de ayer, el cual queda expuesto en esta Secretaría a efectos de reclamaciones en día y hora hábil de oficina, hasta el 20 del mes próximo:

Monte «Llanos de Misericordia», de 270 hectáreas; cupo señalado, 450 cabezas de ganado lanar y 25 cabrias; tipo de subasta, 7.050 pesetas; hora en que ésta tendrá lugar, a las 10'30.

Monte «Muela Alta y Baja» de 1.850 hectáreas; cupo señalado, 1.500 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, 18.000 pesetas, apertura de pliegos, a las once horas.

Monte «Selva y Cuestarroya», de 381 hectáreas; cupo señalado, 400 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, 4.800 pesetas; hora en que habrá de celebrarse, a las once de su mañana.

Monte «Los Villarneses», de 322 hectáreas; cupo señalado, 250 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, 3.000 pesetas; hora en que tendrá lugar, a las doce.

Si todas o alguna de estas subastas no fueren rematadas, se celebrará una segunda a la misma hora del siguiente día, con sujeción a los mismos tipos y condiciones señalados para las primeras, en todas las cuales se observarán los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, que se quieren tener aquí por reproducidos.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de 6.ª clase (4'50 ptas.) y reintegradas con uno de municipal de 5 ptas., serán presentadas cada una de las subastas, bajo sobre cerrado, durante el plazo de media hora, ante la mesa que previamente se habrá constituido, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 en concepto de depósito provisional y cédula personal del licitador, excepción de las proposiciones optando a la subasta del monte «Muela Alta y Baja», que aun extendidas en la misma forma que para

las restantes, según el modelo del pie, se presentarán desde el siguiente día al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL en día y hora hábil, hasta el anterior en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, a los que se acompañará por separado el resguardo del depósito y la cédula del licitador, según previene la regla 2.ª del art. 15 del citado Reglamento.

Borja, 28 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Sorrosal.

Modelo de proposición

F..... de T....., natural de....., vecino de....., provisto de cédula personal de clase....., tarifa....., núm....., fecha..... de..... de 1942, ofrece por el remate de la subasta de (la que fuere) la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con sujeción a los pliegos de condiciones para ella aprobados, los cuales se comprometo a respetar.

(Lugar, fecha y firma).

CALATAYUD

Núm. 3.896

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria convocada al efecto, ha acordado por unanimidad proceder a la enajenación de doce parcelas de terreno sobrantes de la ejecución parcial del proyecto de reforma interior de la ciudad en el sector del antiguo Convento de San Francisco, según parcelación, medición y tasación efectuadas por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba.

La valoración pericial importa 280.811 pesetas en conjunto.

La contratación se efectuará mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones que en su día redactará y publicará el Ayuntamiento.

El expediente al efecto instruido, donde constan los antecedentes, planos, informes y acuerdos, se halla de manifiesto en la oficina municipal por plazo de veinte días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra la mentada decisión del Ayuntamiento.

Calatayud, 25 de septiembre de 1943.—El Alcalde, José María Navarro Ciria.

LUNA

Núm. 3.905

Este Ayuntamiento, en Consistorio del día 23 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al aprovechamiento de pastos en los montes de propios de este municipio, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento vigente sobre contratación de obras y servicios municipales se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Luna, 28 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Chóliz.

MANCHONES

Núm. 3.899

El día 10 del próximo mes de octubre, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que le sustituya, la subasta de los pastos forestales del monte «Común o Blanco», para 200 lanares y 10 cabras, por el tipo de tasación de 2.300 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Manchones, 28 de septiembre de 1943.—El Alcalde: P. A., V. Martínez.

POMER

Num. 3.893

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal de este término, por fallecimiento del que la desempeñaba, este Ayuntamiento ha acordado proveerla interinamente bajo las siguientes condiciones:

La provisión de la misma se verificará mediante concurso en la forma que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de la Caja municipal, más las terceras partes de las denuncias que presente.

Los solicitantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de antecedentes penales.
- b) Certificado de nacimiento justificativo de hallarse comprendido entre la edad de 25 años y no exceder de 40.
- c) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- d) Certificado de no padecer impedimento físico para el ejercicio del cargo.
- e) Certificado de la condición de excombatiente.

Pomer, 25 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Regino Revuelta.

REMOLINOS

Num. 3.892

Declarada vacante la plaza de Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.009 pesetas, con más 1.000 pesetas de gratificación temporal mientras duren las actuales circunstancias de vida, se proveerá interinamente en virtud de este concurso, a cuyo efecto, cuantos deseen optar a dicha plaza deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a esta Alcaldía durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Remolinos, 25 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Elías Liarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.830

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 164-1940, sobre robo, contra Pedro-Agustín Díez Varona, cuyo domicilio se ignora, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 29 de mayo de 1941, le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa por un delito, y a la de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 250 pesetas, por el otro delito, accesorias y pago de costas, y abonándole todo el tiempo que estuvo en prisión preventiva, con lo que ha dejado totalmente cumplidas las penas impuestas.

Lo que se hace saber por medio de la presente, que se insertará en el *"Boletín Oficial"* de esta provincia, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su publicación, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H. B. Epifanio Magro.

Núm. 3.866

VILLAJYOUSA.—ALICANTE

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario núm. 18.939, sobre homicidios, lesiones y daños por imprudencia a consecuencia del choque del autobús de viajeros de la Compañía «La Unión» con un camión propiedad del súbdito extranjero Luis Cancillería Dillovanné, que tuvo su domicilio en la calle de la Madre Rafols, núm. 2, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, contra José Pérez Ibars y Luis Navarro Zumelzo, ha acordado se haga saber al referido Luis Cancillería Dillovanné, que parece se ausentó de Zaragoza marchando a Italia, su patria, que por auto de 9 del actual se ha declarado concluso dicho sumario, y por su carácter de tercero responsable civil, sea emplazado a los fines y por el término que prescribe el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento para ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, a los fines y por el término preceptivos, al tercero civil responsable Luis Cancillería Dillovanné, extiende y firmo la presente en Villajoyosa a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, I. Ceres Roselly.

Juzgados militares

Núm. 3.853

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA.

GARA CLAVERIA (Severo), natural de Alfajrín (Zaragoza), y cuyas señas personales no constan, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en Zaragoza en el término de treinta días ante el señor Juez instructor don José María Sánchez Morales, Alférez del Arma de Infantería con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado entrebeldía si no lo efectuare.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, José María Sánchez Morales.

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

VENTURA GALES (José), natural de Caspe y cuyas señas personales no constan, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. José María Sánchez Morales, Alférez del Arma de Infantería con destino en el Parque de Artillería, de guarnición en Zaragoza, verificando su presentación en un plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectuare.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, José María Sánchez.

Núm. 3.864

JUZGADO PLENARIO NUM. 3.—GRANADA

CAÑETE MOLINA (Juan), hijo de José y de María, natural de Dilar, Ayuntamiento de Dilar, provincia de Granada, de estado soltero, de 49 años, profesión del campo, de estatura 1'700 metros, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos pardos, domiciliado últimamente en Dilar (Granada), y que según referencias marchó a Zaragoza, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante D. José Sánchez Medina, Teniente de Infantería, Juez militar del Plenario núm. 3, en la plaza de Granada (bajos del Gobierno Militar), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Granada, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez, José Sánchez Molina.

TIP. EDGAR MONTAÑALI